

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1537

Encontrándose las diligencias al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda frente a la calificación del proceso de la referencia, encuentra esta judicatura la imposibilidad de estudiarla, toda vez que no fue aportado por parte del Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá, la demanda, título ejecutivo y anexos, razón por la cual, se ordena que por la Secretaría, se oficie al citado Juzgado para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que proceda a remitir la totalidad del expediente que fuese rechazado por ese estrado judicial mediante providencia 25 de septiembre de 2023, bajo el radicado 11001 40 03 050 2022 01162 00. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 085

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

sigue